



SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL DESTINO UGET PLAZAOLA-SAKANA-ULTZAMALDEA. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato de Servicios.

PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Expediente de tramitación ordinaria.

Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación CEDERNA GARALUR

UNIDAD GESTORA:

Dirección-Gerencia de la asociación CEDERNA GARALUR

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a 6 de junio de 2025.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 13,53 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación Cederna Garalur que actúa en funciones de presidencia, Dª Nahikari Uriarte Intxaurren, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación Cederna Garalur y Dª Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Plazaola-Sakana-Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur, como vocales técnicos de la Mesa; Dª. Leire Fernández Urrea, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas como vocal de intervención; y Dª. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación Cederna Garalur, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Análisis de la documentación requerida a la entidad licitadora CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.U.

La actuación de la mesa tiene por objeto examinar la documentación aportada por la entidad CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.U en contestación al requerimiento de subsanación de los defectos detectados en la presentación de la documentación del sobre A para el procedimiento de referencia, requerimiento que ha sido realizado por la Mesa de Contratación, todo ello a fin de adoptar una decisión sobre la admisión o exclusión a la licitación de las mismas.

La Mesa, una vez analizada la documentación aportada por esta empresa concluye que la misma ha subsanado adecuadamente su proposición, puesto que acreditan y proporcionan suficientemente la información requerida. Por todo ello **se acuerda la admisión de la oferta presentada por CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.U.**

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Visto lo anterior, la Mesa queda pendiente de nueva convocatoria para la valoración definitiva de las ofertas técnicas (sobre B) ADMITIDAS, y, en su caso, para la posterior apertura y valoración del sobre C.

Finalmente, Dirección-Gerencia que actúa en funciones de Presidencia, da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidenta.




Vocal secretaria.



Vocales.



